

CSN/AIN/01/RX/ZA-1012/2011 Hoja 1 de 3

ACTA DE INSPECCION

D Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear
CERTIFICA: Que se ha personado el día treinta de marzo de dos mil once en el HOSPITAL COMARCAL DE BENAVENTE, cuyo titular es el SACyL, cuyo NIF es, y que se encuentra ubicado en la calle de Benavente, en Zamora (C.P 49600).
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico médico, y que se encuentra inscrita en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León desde fecha 31/05/2000.
Que la Inspección fue recibida por Da. De la Inspección fue recibida por Da. De la Decembra de la instalación, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la protección radiológica.
Que se advierte al representante del titular de la instalación de que el acta que se levanta así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.
Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:
<u>OBSERVACIONES</u>
UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS
 La instalación consta de 2 equipos de radiología convencional, uno fijo y otro portátil.
El equipo fijo, de la marca y modelo staba instalado en una sala reglamentariamente señalizada y que, según manifestaron, tiene sus paredes plomadas. El visor de cristal de la zona de control era plomado, al igual que la puerta. El equipo tiene tecnología digital directa.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

CSN/AIN/01/RX/ZA-1012/2011 Hoja 2 de 3

- Eran visibles carteles de aviso a embarazadas visibles en la sala.
- Disponían de delantales y otros tipos de protectores plomados en número suficiente.
- El equipo portátil era de radiografía y de la marca y modelo
- En el hospital hay implantado un sistema de información PACS
DOS. MEDIDAS DE RADIACIÓN
 Mientras se efectuaban disparos sobre pacientes, en el telemando, se hicieron medidas de tasas de dosis en la posición del operador, obteniéndose valores máximos de 25 μSv/h.
TRES. PERSONAL DE LA INSTALACION
- Según manifestaron, el Director de la instalación es D
 Se disponía de lecturas de 8 dosímetros TL personales (6 del hospital y 2 del Centro de Salud dependiente de él). Los valores actualizados de los registros dosimétricos eran de "fondo" en 5 años, excepto dos personas, con dosis administrativas asignadas.
- Según manifestaron, los operadores son clasificados de categoría A
DESVIACIONES
D. no dispone de Acreditación del CSN para Dirigir, incumpliéndose por tanto el artículo 23 del Real Decreto 1085/2009 o Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico
- No estaba disponible ningún informe de control de calidad, revisión de áreas ni informe de dosis a paciente. Según manifestaron, dicha documentación se encuentra en el Se incumple por tanto el artículo 19.2 y 3 del mismo Real Decreto.

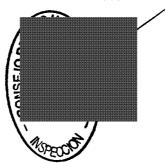
Tel.: 91 346 01 00 Fax: 91 346 05 88



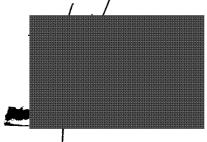
CSN/AIN/01/RX/ZA-1012/2011 Hoja 3 de 3

Las dos operadoras presentes manifestaron no haber pasado el reconocimiento médico reglamentario de Aptitud desde hace 3 años aunque aseguraron que sí se les ha ofertado anualmente su realización por parte de la dirección del hospital. Según sus manifestaciones, el cumplimiento de este requisito resulta muy complicado al tener que desplazarse para cada prueba al hospital de Zamora.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el Real Decreto 35/2008 por el que se modifica el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a quince de abril de dos mil once.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 35/2008 citado, se invita a un representante autorizado del Centro "HOSPITAL COMARCAL DE BENAVENTE" (Benavente) para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.









Salamanca 19 de septiembre de 2011

De Servicio de Radiofísica y Protección Radiológica A: Consejo de Seguridad Nuclear- D.
ASUNTO: Modificación de la clasificación de los Trabajadores Expuestos del Hospital
Tras la inspección realizada por el CSN con fecha 30 de marzo de 2011 y con el fin de proceder a la normalización de la actividad en la instalaciones de diagnóstico por la imagen de dicho centro le comunicamos que:
Tras revisar la dosimetría personal de los trabajadores expuestos del citado Centro durante los tres últimos años, y a tenor de las medidas de los niveles de radiación realizadas como parte de los controles y verificaciones que este Servicio realiza periódicamente en dicha Instalación no procede clasificar a los trabajadores expuestos del como de tipo A por lo que se ha modificado dicha clasificación y con ello lo contenido en el Programa de Protección radiológica vigente.
Adjunto se remite copia de la contestación al acta enviada en su día y copia de la hoja del programa de Protección radiológica donde se recoge dicha modificación
Adjunto del Servició de radofísica y protección radiológica

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 16088

Fecha: 21-09-2011 18:13







Zamora, 29 de abril de 2011

Área de Inspección CSN
D.
Consejo de Seguridad Nuclear
Pedro Justo Dorado, 11
28040 MADRID

consejo de seguridad nuclear REGISTRO GENERAL ENTRADA 8394 Fecha: 05-05-2011 13:01

Asunto: Trámite al Acta de Inspección ref.: CSN/AIN/01/RX/ZA-1012/2011

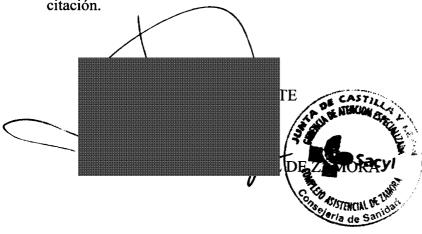
Queremos hacer constar la necesidad de que la inspección se haga conocer ante la Dirección del Centro, con el fin de proveerlo de cuanta información necesite y recabe.

Por ello, hacemos saber las siguientes aclaraciones y manifestaciones:

1.- El Dr D. está tramitando la homologación de sus capacitación profesional ante el CSN con el fin de conseguir la acreditación pertinente del CSN parar dirigir equipos de RX de uso médico.

2.- La no disponibilidad de ningún informe, fue, por no haber encontrado la inspección, ninguna de las personas que por su capacitación y cualificación tienen dicha documentación(Servicio de Radiodiagnóstico y/o Dirección del Centro). Debemos aclarar que dicha documentación está accesible en el en su totalidad.

3.- Es incorrecta la manifestación realizada por las operadoras TER, pues el Centro permite y facilita dicho reconocimientos en el cuando dicho personal informa a la Dirección de Enfermería de su citación.



MEDIDAS DE PREVENCIÓN

En esta instalación se utilizan, a parte de otros, equipos portátiles de grafía y/o escopia y equipos de radiología intervencionista por consiguiente:

1º El trabajo que se realiza siempre en zona vigilada o de libre acceso permite clasificar a los trabajadores expuestos de categoría B. Sin embargo aquellos que trabajan a pié de tubo (sin protección estructural) en general son clasificados como trabajador expuesto de categoría A.

Así:

Servicio de Radiodiagnóstico del CAZ:

Todos los TER son T.E de categoría A:

Todas los ATS/Enfermeros/DUE son de categoría A, excepto. Dña.

Todos los Facultativos son de categoría B:

Todos los MIR que son T.E., lo son de categoría A.

Servicio de Cardiología CAA:

Todo el personal T.E. es de categoría A.

Quirófanos, incluido: Anestesiología; Cirugía General, Digestivo, Endoscopia Digestiva, Traumatología y Urología

Todo el personal T.E. es de categoría A.

Todo el personal T.E. es de categoría B, excepto. Todo el personal de Quirófanos

Todo el personal T.E. es de categoría B:

Todo el personal T.E. es de categoría B.



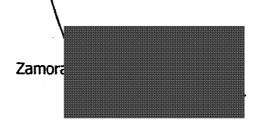
" Médico especialista en Radiodiagnóstico del Complejo Asistencial de Zamora (Hospital de Benavente), D.N.I. con domicilio a efectos de notificación en Zamora (C/ 49004),

SOLICITA:

Acreditación pertinente del Consejo de Seguridad Nuclear para dirigir Equipos de Rx de uso Médico.

Se adjunta fotocopia compulsada de título de Médico Especialista.

Ruego me sea_kenviado a la mayor brevedad posible.



Conceder por el lleno del CSN en 06/09/2011

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR. C/ Pedro Justo Dorado, 11. 28040 M A D R T D

Tel.: 91 346 01 00 Fax: 91 346 05 88

CSN/AIN/01/RX/ZA-1012/2011 Diligencia- Hoja 1 de 1



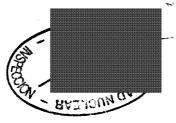
DILIGENCIA AL ACTA CSN/AIN/01/RX/ZA-1012/2011

(HOSPITAL COMARCAL DE BENAVENTE-Benavente)

Fecha de la inspección: 30 de marzo de 2011

En relación con el Acta arriba referenciada el inspector que la suscribe declara con respecto a los comentarios o alegaciones formulados por el titular en el apartado TRÁMITE de la misma:

- * ALEGACIÓN O MANIFESTACION PRIMERA (Relativa a la Desviación 1ª).- Se acepta el comentario. En la actualidad, esta persona dispone de Acreditación para Dirigir
- * MANIFESTACIÓN SEGUNDA (a Desviación 2ª).- Se acepta el comentario.
- * MANIFESTACIÓN TERCERA (a Desviación 3ª).- No modifica el contenido del Acta.
- * MANIFESTACIÓN ULTERIOR (relativa a Observación 3ª del punto TRES).- Se aceptan los comentarios.



Madrid, a 28 de septiembre de 2011